PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
N°. Radicado : S-2026-004535 Folios: 3
Fecha: 30-01-2026 12:10:40 Anexos: 0

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
NIT 899.999.119-7

CERTIFICA

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, dispone en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios, lo siguiente:

> *"Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente (…)",*

Que la Oficina de Planeación, a través del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de la Prestación de Servicios de la PGN en el marco del MIPGN tanto a nivel territorial como nacional" (BPIN 2021011000073) tanto a Nivel Territorial como Nacional", requiere contratar la prestación del servicio para desarrollar las actividades y productos esperados, según la siguiente información suministrada:

Objeto contractual planteado
Prestar servicios profesionales para identificar, estructurar, proponer e implementar acciones, estrategias, instrumentos o herramientas para la evaluación y mejoramiento de los canales virtuales y tecnológicos del servicio al ciudadano a nivel nacional como insumo para la ejecución del proyecto de fortalecimiento ejecutado con el BID.

Especificaciones Técnicas - Actividades a Desarrollar y/o Producto a Entregar
ACTIVIDADES A DESARROLLAR: 1. Proponer un instrumento a través del cual se identifique, compile y evalúe los componentes tecnológicos en especialmente de los atributos de accesibilidad, inclusión, eficiencia, transparencia, participación, personalización, agilidad, interacción, experiencia de usuario, innovación de los canales de atención al ciudadano. 2. Estructurar un esquema o herramienta de medición de indicadores de eficiencia, eficacia y accesibilidad de los servicios digitales de atención al ciudadano, que contribuyan a la toma de decisiones 3. Levantar información de las herramientas tecnológicas actuales del servicio al ciudadano en la Procuraduría General de la Nación que contribuya a elaboración del diagnóstico. 4. Elaborar un análisis de brechas respecto a las herramientas tecnológicas actuales, en comparación con mejores prácticas en uso de herramientas tecnológicas para la atención ciudadana. 5. Apoyar la estructuración de requerimientos en el ámbito de tecnología para diseñar e implementar un modelo eficiente de servicio al ciudadano en la Procuraduría General de la Nación. 6. Proponer el diseño técnico y metodológico de atención al ciudadano a la Procuraduría General de la Nación, en el marco del objeto contractual. 7. Las demás que se demanden en las fases preparatoria, de alistamiento y de ejecución del Programa para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Documento de instrumentos de evaluación de herramientas tecnológicas para el servicio al ciudadano en la Procuraduría General de la Nación.
2. Documento de estrategia de levantamiento de información para el análisis de herramientas tecnológicas de la Procuraduría General de la Nación en el marco de la atención ciudadana.
3. Documento de conclusiones del estado actual de la Procuraduría General de la Nación en cuanto a herramientas tecnológicas para la atención ciudadana.
4. Documento de análisis de brechas respecto a la tecnología de servicio al ciudadano en la Procuraduría General de la Nación.
5. Documento de propuesta de requerimientos en el ámbito tecnológico para el servicio al ciudadano.
6. Documento de recomendaciones para mejora del servicio al ciudadano el marco del objeto contractual.
7. Informes mensuales de la ejecución del contrato, que detallen lo realizado frente al cumplimiento de las actividades contractuales, soportados con las respectivas evidencias de las actividades desarrolladas.

REQUISITOS

Idoneidad:	• Título profesional en el área de conocimiento de la Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines. • Título de postgrado en la modalidad especialización en el área de conocimiento en Economía, administración, contaduría y afines.
Experiencia:	• Siete (7) años de experiencia profesional. • Dos (2) años de experiencia especifica en gestión y dirección de proyectos de innovación de tecnología, transformación digital e Inteligencia Artificial.
No. personas requeridas:	1

Que una vez verificados los manuales específicos de funciones y requisitos por competencias laborales de los empleos de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público y el Sistema de Información Administrativo y Financiero de la entidad, se establece que no existe personal de planta para desarrollar las actividades a contratar.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de 2026, de acuerdo con la solicitud realizada por la Jefe, la doctora Liliana Maria Rodriguez Casas de la Oficina de Planeación, mediante número de radicado I-2026-000599 por la plataforma DOKUS del 26 de enero de 2026.

Firmado digitalmente por: DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMAN
Fecha: 30-01-2026 12:11:06

DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMAN
DIVISION DE GESTION HUMANA
Jefe División de Gestión Humana, JEFE DE DIVISION GRADO 22

Anexo(s): 0,
Número de folios: 3
CSV: bb531467-e3f2-4016-810e-489656e8ab46
H.R: 0419/2026. Radicado: I-2026-000599.

Elaboró: Ana Paola Ospino Racedo
Revisó: Daniela Esperanza Lopez Gomez
Aprobó: DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMAN